

**ANEXO VI**

Códigos de Organismos de la Seguridad Social, Ministerios y Administración Autónoma:

Organismos de la Seguridad Social:

01. Instituto Nacional de la Seguridad Social.
02. Instituto Nacional de la Salud.
03. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
04. Instituto Social de la Marina.
05. Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
06. Tesorería General de la Seguridad Social.
07. Intervención de la Seguridad Social.

Ministerios:

09. Administraciones Públicas.
10. Agricultura, Pesca y Alimentación.
11. Asuntos Exteriores.
12. Medio Ambiente.
13. Interior.
14. Hacienda.
15. Defensa.
16. Economía.
17. Educación, Cultura y Deporte.
18. Ciencia y Tecnología.
19. Justicia.
20. Fomento.
21. Presidencia.
22. Sanidad y Consumo (1).
23. Trabajo y Asuntos Sociales (1).
24. Portavoz.

Administración Autónoma:

25. Cataluña.
26. País Vasco.
27. Galicia.
28. Cantabria.
29. Asturias.
30. Andalucía.
31. Murcia.
32. Aragón.
33. Castilla-La Mancha.
34. Valencia.
35. La Rioja.
36. Extremadura.
37. Canarias.
38. Castilla y León.
39. Illes Balears.
40. Madrid.
41. Navarra.
42. Ceuta.
43. Melilla.

(1) En caso de destino en Entidades Gestoras o Servicios Comunes de la Seguridad Social, indicar en el anexo IV el código de la Entidad Gestora o Servicio Común y no el del Ministerio.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**2389**

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.*

En ejercicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Administraciones Públicas por el artículo 56 de la Ley 24/2.001,

de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1 del Real Decreto 1372/2.000, de 19 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, resuelve convocar concurso de traslados para cubrir puestos vacantes de personal laboral fijo, con arreglo a las siguientes

### Bases

*Primera. Ámbito de aplicación y vacantes.*

1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal laboral fijo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, que reúna las condiciones exigidas en estas bases y que se encuentre destinado en las Unidades relacionadas en el Anexo I.

2. También podrá participar el personal que tiene la consideración de fijo en virtud de lo establecido en el Capítulo XIII del Acuerdo Administración-Sindicatos de 13 de noviembre de 2002, para la modernización y mejora de la Administración Pública para el periodo 2003-2004, siempre que cumpla los requisitos establecidos en el apartado anterior.

3. Las vacantes que se ofrecen en este Concurso están enumeradas en el Anexo II.

*Segunda. Situaciones desde las que se puede participar.*

1. Podrá participar en este concurso el personal laboral que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

1.1 En activo, siempre que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes hayan transcurrido dos años desde la adjudicación de la plaza desde la que se concursa, tras su cobertura por cualquiera de los mecanismos contemplados en el Convenio Único, o un año desde el traslado con carácter obligatorio con la excepción prevista en el apartado siguiente.

Se exceptúa de esta limitación temporal a quienes, como consecuencia de un reingreso o de una recolocación efectuada al amparo del Acuerdo recogido en la Disposición Transitoria Primera del Convenio Único, hayan cambiado de categoría y no la hubieran recuperado o accedido al grupo profesional de origen.

1.2 En excedencia voluntaria por interés particular si ha transcurrido un año desde que se concedió la excedencia o dos años en el supuesto de que hubiera sido declarada de oficio.

1.3 En excedencia voluntaria para el cuidado de hijos, cónyuge y ascendientes o descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

1.4 En excedencia voluntaria por incompatibilidad.

1.5 En excedencia voluntaria por agrupación familiar, si han transcurrido dos años desde que se concedió la excedencia.

2. No podrá concursar el personal laboral fijo suspenso en firme, mientras dure la suspensión.

3. Los solicitantes que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud, no reúnan los requisitos exigidos en los números anteriores, serán excluidos de participar en este concurso. Además, dichos requisitos deberán conservarse hasta la toma de posesión en el nuevo destino.

*Tercera. Solicitudes.*

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso deberán ajustarse al modelo publicado como Anexo III de esta Resolución e irán dirigidas a la Subdirección General de Personal o de Recursos Humanos del Ministerio en que esté destinado el personal que desee participar.

2. Los trabajadores que participen desde la situación de activo presentarán su solicitud en el Registro General del Ministerio, Organismo, Dirección Provincial, Delegación o Subdelegación del Gobierno en que se encuentren prestando servicios, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Los trabajadores que participen desde una situación diferente a la de activo presentarán su solicitud en el Registro General del Ministerio, Organismo, Dirección Provincial, Delegación o Subdelegación del Gobierno donde hubieran tenido su último destino, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. Las solicitudes deberán ir acompañadas del certificado previsto en el Anexo IV, que será expedido por los siguientes órganos:

a) Por las Subdirecciones Generales de Personal o de Recursos Humanos y, en su caso, por los Secretarios Generales de las Entidades Gestoras o Servicios comunes de la Seguridad Social, para quienes estén destinados en los servicios centrales.

b) Por las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno para quienes estén destinados en los servicios periféricos integrados.

c) Por las Subdirecciones Generales o de Recursos Humanos del Ministerio u Organismo de destino para el personal que esté destinado en Unidades u Órganos no integrados en las Subdelegaciones del Gobierno.

d) Por las unidades correspondientes al último puesto en el que hubieran prestado servicios para el personal que no esté en activo.

e) Por el órgano competente del Departamento que hubiera asumido las funciones de los Organismos suprimidos.

5. El plazo para presentar la solicitud será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

6. Todos los datos, requisitos y méritos, estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. Las solicitudes vincularán a los solicitantes una vez finalizado el plazo de presentación de instancias.

#### Cuarta. Puestos a solicitar y requisitos.

1. Podrán solicitarse, por orden de preferencia, hasta cinco puestos de los que se incluyen en el Anexo II de esta Resolución, siempre que se reúnan y se acrediten documentalmente los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo, en consonancia con la titulación establecida para cada grupo profesional y se posea la especialidad requerida en dicho Anexo.

2. Además podrán solicitarse hasta cinco puestos idénticos de los ofertados en el Anexo II, en previsión de que resulten vacantes al adjudicarse las plazas y siempre que se cumplan los requisitos exigidos.

3. Los solicitantes destinados en el ámbito del Departamento a que corresponda cada vacante tendrán prioridad para su adjudicación. Los puestos que no sean asignados al personal del Departamento se adjudicarán a los solicitantes destinados en otros Departamentos.

4. Los participantes sólo podrán optar a plazas que correspondan a su grupo profesional o a uno inferior y que tengan igual régimen de contratación.

5. Los trabajadores que concursen al amparo de lo establecido en la Base Octava deberán cumplir los requisitos exigidos en dicha Base.

6. Los trabajadores que, como consecuencia de un reingreso o de una recolocación efectuada al amparo del Acuerdo recogido en la Disposición Transitoria Primera del Convenio Único, hayan cambiado de categoría, podrán participar en el presente concurso solicitando puestos de la categoría de origen, de la del puesto de trabajo que desempeñan y de una inferior.

7. Los oficiales administrativos a extinguir clasificados en el grupo profesional 5, están equiparados a los Oficiales de Administración incluidos en el Grupo Profesional 5 y Área funcional 1 según establece el último párrafo del apartado segundo del Acuerdo sobre el sistema de Clasificación del Convenio Único, de fecha 6 de julio de 2000.

8. Los trabajadores con alguna discapacidad debidamente acreditada podrán instar, en la propia solicitud, la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Administración podrá recabar del interesado la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como requerir el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral o Sanitaria, respecto de la procedencia de la adaptación del puesto y de la compatibilidad con el desempeño de sus funciones.

9. Los trabajadores podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, a que ambos obtengan destino en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Quienes se acojan a esta petición condicionada deberán hacerlo constar en su instancia y adjuntar fotocopia de la petición del otro trabajador.

#### Quinta. Valoración de méritos.

Los méritos alegados por los concursantes se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos profesionales.—Hasta un máximo de 60 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

1.1 Por estar encuadrado en el área funcional del puesto solicitado, 20 puntos.

1.2 Por estar encuadrado en el grupo profesional del puesto solicitado, 20 puntos.

1.3 Por cada mes completo de servicios prestados en puestos que han sido encuadrados en la misma categoría profesional que la del puesto solicitado, 0,2 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

2. Méritos académicos.—Hasta un máximo de 10 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

2.1 Por poseer una titulación igual a la exigida para el grupo profesional en el que se encuentra encuadrada la categoría profesional del puesto solicitado, 5 puntos.

2.2 Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento profesional, realizados en los últimos 5 años, que tengan relación directa con el puesto de trabajo al que se concursa, siempre que se haya expedido diploma o certificado de aprovechamiento, hasta un máximo de 5 puntos en función de su duración:

De duración igual o superior a 100 horas: 3 puntos.

De duración igual o superior a 40 horas: 2 puntos.

De duración igual o superior a 15 horas: 1 punto.

2.3 La posesión de las titulaciones, diplomas o certificados, se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o certificación académica en la que conste haber superado todos los estudios para su obtención.

3. Antigüedad.—Por cada mes completo de servicios reconocidos, de acuerdo con lo establecido en el Art. 75.1 del Convenio Único, 0,1 punto hasta un máximo de 30 puntos, sin que puedan computarse los prestados simultáneamente en dos puestos de trabajo.

4. Traslado obligatorio.—Se adjudicarán 50 puntos, a quienes estén afectados por un traslado obligatorio, en los supuestos y en las condiciones establecidas en el artículo 27 del Convenio Único y siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes haya transcurrido más de un año y menos de tres, desde la fecha efectiva del traslado.

b) Que el nuevo centro de trabajo diste más de 10 kilómetros del anterior y el traslado suponga cambio de localidad, provincia o isla.

Estos puntos se sumarán a los obtenidos por la valoración de los méritos reseñados en los apartados anteriores, salvo que el correspondiente Plan de Ordenación de Recursos o el Acuerdo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Convenio dispusiera otra cosa y siempre que el trabajador opte a plazas de su grupo profesional y área funcional, ubicadas en la localidad, provincia o isla de origen o a plazas del grupo profesional que tuviera antes del cierre y/o del Plan de Ordenación de Recursos Humanos.

La valoración de esta circunstancia deberá pedirse expresamente en la solicitud y adjuntar para ello fotocopia compulsada del documento que acredite el traslado obligatorio.

5. Los empates en la valoración de los méritos se dirimirán por el siguiente orden:

1. Haber sido afectado por un traslado obligatorio, con el cumplimiento de los requisitos y condiciones descritos en el número 4 de esta Base.

2. La mayor puntuación obtenida por méritos profesionales.

3. La antigüedad.

4. La mayor puntuación obtenida por méritos académicos.

5. La mayor edad.

**Sexta. Adjudicación de puestos.**

1. Los traslados derivados de la presente convocatoria se considerarán de carácter voluntario y no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

2. La adjudicación de un puesto implica, en su caso, la novación del contrato de trabajo.

3. En el supuesto de que se adjudique un puesto de un grupo profesional inferior al de procedencia, las retribuciones pasarán a ser las del grupo profesional al que se accede.

**Séptima. Resolución, cese e incorporación.**

1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, previa reunión con los Portavoces de las Organizaciones Sindicales presentes en la CIVEA para informarles sobre la propuesta de adjudicación de las plazas.

La adjudicación de plazas se efectuará siguiendo este orden. En primer lugar se adjudicarán los puestos solicitados por los participantes destinados en el mismo Departamento en que se encuentre ubicada la vacante. A continuación, los puestos que hayan quedado desiertos se adjudicarán a los solicitantes destinados en los demás Departamentos. Por último, serán adjudicadas las resultas si las hubiere.

2. La publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Resolución de adjudicación de destinos servirá de notificación a los interesados. A partir de esta fecha se iniciará el cómputo de los plazos de cese y toma de posesión.

3. El cese en el anterior destino se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la Resolución de adjudicación de destinos.

4. El cómputo de los plazos de cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias concedidos.

5. La incorporación al puesto adjudicado se realizará en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al del cese, si no existe cambio de residencia o en el de un mes si lo hubiera o se produjese el reingreso al servicio activo. En este último caso el plazo de un mes se contará desde la publicación de la Resolución de adjudicación de destinos.

6. Quienes obtengan destino en este concurso encontrándose en el primer año de excedencia voluntaria por el cuidado de hijos, podrán incorporarse al puesto obtenido en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de cumplimiento del año de la declaración de esta excedencia.

7. El cómputo del plazo de incorporación del trabajador de baja por Incapacidad Temporal se iniciará a partir del día siguiente al que se produzca el alta médica.

8. La Dirección General de la Función Pública, a propuesta del Ministerio u Organismo de procedencia y por necesidades del servicio, debidamente motivadas, podrá suspender la ejecución del traslado por un tiempo máximo de tres meses. En este caso se computarán los dos años exigibles para participar en otro concurso, desde la fecha de la publicación de la Resolución y no desde la incorporación efectiva del trabajador al puesto de trabajo.

9. El plazo de incorporación se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso.

10. El personal excedente que no se incorpore al puesto de trabajo adjudicado en el concurso dentro de los plazos establecidos, será declarado de oficio en la situación de excedencia voluntaria por interés particular por un tiempo mínimo de dos años.

Octava. Una vez resuelto el concurso y si hubieran quedado desiertas algunas de las plazas ofertadas, en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de la CIVEA sobre movilidad voluntaria de los trabajadores a tiempo parcial de 8 de abril de 2003 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.4 del Estatuto de los Trabajadores, serán ofrecidas dichas plazas a los trabajadores fijos, contratados a tiempo parcial en sus distintas modalidades que hayan prestado servicios como tales durante tres años como mínimo. Estos trabajadores podrán solicitar la adjudicación de hasta cinco de estas vacantes a tiempo completo siempre que

tengan el mismo grupo profesional, área funcional y, en su caso, especialidad.

Dichas vacantes serán anunciadas en el Portal del Empleado [www.funciona.es](http://www.funciona.es).

El plazo para solicitarlas será de 30 días naturales a contar desde su publicación en el Portal del Empleado [www.funciona.es](http://www.funciona.es).

La adjudicación de las plazas se hará siguiendo el criterio de mayor antigüedad en la Unidad y, en caso de empate, la mayor antigüedad según el orden seguido en el artículo 75.1 del Convenio Único.

La adjudicación de las nuevas plazas implicará la novación modificativa de los contratos de trabajo, que se convertirán en contratos a tiempo completo.

Novena. Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 21 de enero de 2004.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

**ANEXO I**

Podrán participar en este concurso de traslados los trabajadores que, cumpliendo los demás requisitos, se encuentren desempeñando un puesto de trabajo con destino en:

El Ministerio de Administraciones Públicas, excepto en las unidades de atención al público en las oficinas y unidades de extranjería.

El Ministerio de Asuntos Exteriores, excepto en el Servicio Exterior y sus organismos autónomos.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología, excepto en sus Organismos Públicos de Investigación: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC); Centro de Investigaciones Energéticas (CIEMAT); Instituto Geológico y Minero (IGME); Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA); Instituto Español de Oceanografía (IEO).

El Ministerio de Defensa, excepto en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA).

El Ministerio de Economía.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, excepto los que desempeñen actividades de vigilancia, atención al público y restauración en Museos.

El Ministerio de Fomento, excepto las Unidades dependientes de las Direcciones Generales de Marina Mercante y de Aviación Civil.

La Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

El Ministerio del Interior, excepto en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, el Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias y en las unidades de atención al público de la Dirección General de Tráfico, de las comisarías de la Dirección General de la Policía.

El Ministerio de Justicia.

El Ministerio de Medio Ambiente excepto el área de vigilancia de Dominio Público, tanto en la vertiente del Dominio Público Hidráulico, como en Marítimo Terrestre o de Parques Nacionales y el área de trabajos de construcción, mantenimiento o explotación de obras públicas.

El Ministerio de Presidencia.

El Ministerio de Sanidad y Consumo, excepto en el Instituto de Salud Carlos III.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, excepto en el Instituto Nacional de Empleo (INEM).

El Consejo de Seguridad Nuclear.

La Agencia de Protección de Datos.

## ANEXO II

### Vacantes que se ofertan

Código Puesto	Unidad	Centro de Destino	Provincia	Localidad	Grupo	Area	Categoría	Especialidad	Jornada	Dotación	Requisitos
AD001	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA	SECRETARÍA GENERAL	SEVILLA	SEVILLA	6	1	AUXILIAR DE ADMINISTRACION		ORDINARIA 37,5 H	1	
AD002	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA	SECRETARÍA GENERAL	SEVILLA	SEVILLA	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA 37,5 H	1	CARNET DE CONDUCIR B
AD003	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA	SUBDEL.GOB.SECRETARÍA GENERAL	CÁDIZ	ALGECIRAS	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		ORDINARIA 37,5 H	1	
AD004	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA	SUBDEL.GOB.SECRETARÍA GENERAL	CÁDIZ	CADIZ	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA 37,5 H	2	CARNET DE CONDUCIR B
AD005	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA	SUBDEL.GOB.SECRETARÍA GENERAL	CÓRDOBA	CORDOBA	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		ORDINARIA 37,5 H	1	
AD006	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA	SUBDEL.GOB.SECRETARÍA GENERAL	GRANADA	GRANADA	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		ORDINARIA 37,5 H	1	
AD007	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA	SUBDEL.GOB.SECRETARÍA GENERAL	HUELVA	HUELVA	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		ORDINARIA 37,5 H	1	
AD008	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA	SUBDEL.GOB.SECRETARÍA GENERAL	HUELVA	HUELVA	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA 37,5 H	1	CARNET DE CONDUCIR B
AD009	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA	SUBDEL.GOB.SUBDELEGACIÓN	HUELVA	HUELVA	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		ORDINARIA 37,5 H	1	
AD010	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA	SUBDEL.GOB.DEPENDENCIA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	JAÉN	JAEN	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		ORDINARIA 37,5 H	1	
AD011	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA	SUBDEL.GOB.SUBDELEGACIÓN	JAÉN	JAEN	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		ORDINARIA 37,5 H	1	
AD012	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA	SUBDEL.GOB.SUBDELEGACIÓN	JAÉN	JAEN	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA 37,5 H	1	CARNET DE CONDUCIR B
AD013	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA	SUBDEL.GOB.SECRETARÍA GENERAL	MÁLAGA	MALAGA	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		ORDINARIA 37,5 H	3	
AD014	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA	SUBDEL.GOB.SUBDELEGACIÓN	MÁLAGA	MALAGA	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		ORDINARIA 37,5 H	1	
AD015	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS	DELEG.GOB.AREA FUNCIONAL DE FOMENTO	ASTURIAS	OVIEDO	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA 37,5 H	1	
AD016	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS	DELEG.GOB.ASTURIAS SECRETARÍA GENERAL	ASTURIAS	OVIEDO	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	ORDINARIA 37,5 H	1	
AD017	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS	SUBDEL.GOB.SANTA CRUZ DE TENERIFE-SECRETARÍA GENERAL	TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA 37,5 H	1	CARNET DE CONDUCIR B



Código Puesto	Unidad	Centro de Destino	Provincia	Localidad	Grupo	Area	Categoría	Especialidad	Jornada	Dotación	Requisitos
AD018	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA	DELEG.GOB.CANTABRIA-SECRETARÍA GENERAL	CANTABRIA	SANTANDER	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA 37,5 H	1	CARNET DE CONDUCIR B
AD019	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA	DELEG.GOB.CASTILLA LA MANCHA-SECRETARÍA GENERAL	TOLEDO	TOLEDO	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		ORDINARIA 37,5 H	2	
AD020	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA	SUBDEL.GOB.DEPENDENCIA DEL AREA AGRICULTURA Y PESCA	GIRONA	GIRONA	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA 37,5 H	1	CARNET DE CONDUCIR B
AD021	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA	SUBD.GOB.IERNO GIRONA. SECRETARIA GENERAL	GIRONA	GIRONA	5	1	AUXILIAR DE ADMINISTRACION		ORDINARIA 37,5 H	1	
AD022	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA	SUBD. GOB. LLEIDA. SECRETARIA GENERAL	LLEIDA	LLEIDA	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		ORDINARIA 37,5 H	2	
AD023	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA	SUB. GOBIERNO TARRAGONA. SECRETARIA GENERAL	TARRAGONA	TARRAGONA	6	1	AUXILIAR DE ADMINISTRACION		ORDINARIA 37,5 H	1	
AD024	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA	SUBD. GOBIERNO TARRAGONA. SUBDELEGACION	TARRAGONA	TARRAGONA	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA 37,5 H	1	CARNET DE CONDUCIR B
AD025	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EL PAIS VASCO	SUBD. GOBIERNO. GUIPUZCOA. SECRETARIA GENERAL	GUIPÚZCOA	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA 37,5 H	1	CARNET DE CONDUCIR B
AD026	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA	DELEGACION DEL GOB. EN EXTREMADURA. SECRETARIA GENERAL	BADAJOS	BADAJOS	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA 37,5 H	1	CARNET DE CONDUCIR B
AD027	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA	DELEG.GOB.GALICIA-SECRETARÍA GENERAL	A CORUÑA	CORUÑA (A)	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		ORDINARIA 37,5 H	1	
AD028	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA	DELEG.GOB.GALICIA-SECRETARÍA GENERAL	A CORUÑA	CORUÑA (A)	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA 37,5 H	1	CARNET DE CONDUCIR B
AD029	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA	SUBDEL.GOB.PONTEVEDRA-SECRETARÍA GENERAL	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA 37,5 H	1	CARNET DE CONDUCIR B
AD030	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE VALENCIA	SUBDEL.GOB.ALICANTE-SECRETARÍA GENERAL	ALICANTE	ALICANTE	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		ORDINARIA 37,5 H	1	
AD031	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE VALENCIA	SUBDEL.GOB.VALENCIA-AREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA	VALENCIA	VALENCIA	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		ORDINARIA 37,5 H	1	
AD032	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA	DELEG.GOB.EN LA RIOJA-SECRETARÍA GENERAL	LA RIOJA	LOGROÑO	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		ORDINARIA 37,5	1	
AD033	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA	DELEG.GOB.EN LA RIOJA-SECRETARÍA GENERAL	LA RIOJA	LOGROÑO	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA 37,5 H	1	CARNET DE CONDUCIR B
AD034	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID	DELEG.GOB.MADRID-AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	MADRID	MADRID	6	1	AUXILIAR DE ADMINISTRACION		ORDINARIA 37,5 H	2	
AD035	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID	DELEG.GOB.MADRID-SECRETARÍA GENERAL	MADRID	MADRID	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		ORDINARIA 37,5 H	2	

Código Puesto	Unidad	Centro de Destino	Provincia	Localidad	Grupo	Área	Categoría	Especialidad	Jornada	Dotación	Requisitos
AD036	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID	DELEG.GOB.MADRID-SECRETARÍA GENERAL	MADRID	MADRID	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	ORDINARIA 37,5 H	1	
AD037	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID	DELEG.GOB.MADRID-SECRETARÍA GENERAL	MADRID	MADRID	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA 37,5 H	1	CARNET DE CONDUCIR B
AD038	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA	DELEG.GOB.MURCIA-AREA FUNCIONAL DE FOMENTO	MURCIA	MURCIA	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		ORDINARIA 37,5 H	1	
AD039	MUFACE	MUFACE-ALICANTE	ALICANTE	ALICANTE	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA 37,5 H	1	
AD040	MUFACE	MUFACE-JAEN	JAÉN	JAEN	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA 37,5 H	1	
AD041	MUFACE	MUFACE-LEON	LEÓN	LEON	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA 37,5 H	1	
AD042	MUFACE	MUFACE-MELILLA	MELILLA	MELILLA	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA 37,5 H	1	
AD043	MUFACE	MUFACE-TOLEDO	TOLEDO	TOLEDO	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA 37,5 H	1	
AE001	AECI	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL	MADRID	MADRID	7	3	ORDENANZA		COMPLETA	1	
AE002	SECRETARIA GENERAL TECNICA	VICESECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MADRID	MADRID	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	PRODUC. INDUSTRIAS ARTES GRAF.		1	
AE003	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR	OFICIALÍA MAYOR	MADRID	MADRID	5	2	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	EQUIPOS E INSTAL. ELECTROTECNICAS	COMPLETA	1	
AE004	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR	OFICIALÍA MAYOR	MADRID	MADRID	6	2	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	MONT. Y MANTO. INST. FRIO, CLIMATIZAC. Y PRODUC. CALOR	MEDIA JORNADA, TARDES	1	
AE005	DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE INFORMACION DIPLOMATICA	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA O.I.D.	MADRID	MADRID	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	PRODUC. INDUSTRIAS ARTES GRAF.	COMPLETA	1	
AG001	SUBSECRETARIA	SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL	MADRID	MADRID	7	3	ORDENANZA		MAÑANA	2	
AG002	SUBSECRETARIA	SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL	MADRID	MADRID	7	3	ORDENANZA		TARDE	2	
AG003	FEGA	SECRETARIA GENERAL	MADRID	MADRID	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	MAÑANA	1	
C1001	SUBSECRETARIA	OFICIA MAYOR	MADRID	MADRID	2	4	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL		37,5 ORDINARIA	1	A.T.S.-D.U.E
C1002	SERVICIOS PERIFERICOS	JEFATURA PROVINCIAL DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5	3	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES		37,5 ORDINARIA	1	CARNET DE CONDUCIR CLASE B

Código Puesto	Unidad	Centro de Destino	Provincia	Localidad	Grupo	Area	Categoría	Especialidad	Jornada	Dotación	Requisitos
CI003	SERVICIOS PERIFERICOS	JEFATURA PROVINCIAL DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES	MÁLAGA	MALAGA	5	3	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES		37,5 ORDINARIA	1	CARNET DE CONDUCIR CLASE B
CI004	SERVICIOS PERIFERICOS	JEFATURA PROVINCIAL DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES	VALENCIA	VALENCIA	5	3	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES		37,5 ORDINARIA	1	CARNET DE CONDUCIR CLASE B
CI005	OEPM	SECRETARÍA GENERAL	MADRID	MADRID	7	3	ORDENANZA		37,5 ORDINARIA	1	
DE001	EJERCITO DE TIERRA	UNIDAD DE APOYO LOGISTICO XXII	GRANADA	GRANADA	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	AUTOMOCION		1	
DE002	EJERCITO DE TIERRA	REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE COSTA 4	CÁDIZ	SAN FERNANDO	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	MANTENIMIENTO EQUIPO INDUSTRIAL		1	
DE003	EJERCITO DE TIERRA	UNIDAD DE SERVICIOS CERRO MURIANO	CÓRDOBA	CORDOBA	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	MANTENIMIENTO GENERAL		1	
DE004	EJERCITO DE TIERRA	ACADEMIA DE ARTILLERIA	SEGOVIA	SEGOVIA	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	MANTENIMIENTO GENERAL		1	
DE005	EJERCITO DE TIERRA	UNIDAD LOGISTICA 24	MELILLA	MELILLA	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	AUTOMOCION		1	
DE006	EJERCITO DE TIERRA	PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ACORAZADOS Nº 2	MADRID	MADRID	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	PRODUCCION POR MECANIZADO		1	
DE007	EJERCITO DE TIERRA	PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ACORAZADOS COSTA Y MISILES	MADRID	POZUELO DE ALARCON	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	AUTOMOCION		1	
DE008	EJERCITO DE TIERRA	PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE RUEDA Nº 1	MADRID	TORREJÓN DE ARDOZ	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	AUTOMOCION		1	
DE009	EJERCITO DE TIERRA	PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE RUEDAS Nº 2	CÓRDOBA	CORDOBA	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	AUTOMOCION		1	
DE010	EJERCITO DE TIERRA	PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE TRANSMISIONES	MADRID	PARDO (EL)	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	REALIZACION Y PLANES DE OBRA		1	
DE011	EJERCITO DEL AIRE	MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	CONSTRUCCIONES METALICAS		2	
DE012	EJERCITO DEL AIRE	MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	AUTOMOCION		2	
DE013	EJERCITO DEL AIRE	MAESTRANZA AEREA DE MADRID	MADRID	MADRID	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	MANTENIMIENTO AEROMECANICO		3	
DE014	EJERCITO DEL AIRE	MAESTRANZA AEREA DE MADRID	MADRID	MADRID	3	2	TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	MANTENIMIENTO AEROMECANICO		1	
DE015	ARMADA	BASE NAVAL DE ROTA	CÁDIZ	ROTA	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	DESARROLLO DE PROYECTOS URBANISTICOS Y OPERACIONES TOPOGRAFICAS		1	

Código Puesto	Unidad	Centro de Destino	Provincia	Localidad	Grupo	Area	Categoría	Especialidad	Jornada	Dotación	Requisitos
DE016	ARMADA	REAL INSTITUTO OBSERVATORIO DE SAN FERNANDO	CÁDIZ	SAN FERNANDO	3	2	TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	DESARROLLO DE PRODUCTOS EN CARPINTERIA Y MUEBLE		1	
DE017	ARMADA	TERCIO DE LA ARMADA	CÁDIZ	SAN FERNANDO	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	ASESORIA DE IMAGEN PERSONAL		1	
DE018	ARMADA	INSTITUTO HIDROGRÁFICO DE LA MARINA	CÁDIZ	CADIZ	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	PRODUCCION EN INDUSTRIAS ARTES GRAFICAS		1	
DE019	ARMADA	INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA JUCEN	MADRID	MADRID	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	GESTION Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y PAISAJISTICOS		1	
DE020	ARMADA	ARSENAL DE LAS PALMAS	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	DESARROLLO DE PRODUCTOS URBANISTICOS Y OPERACIONES TOPOGRAFICAS		1	
DE021	ARMADA	PARQUE AUTOMOVILES Nº 1	MADRID	MADRID	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS		1	
DE022	EJERCITO DE TIERRA	PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ACORAZADOS Nº 2	SEGOVIA	SEGOVIA	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	AUTOMOCION		3	
DE023	ARMADA	ARSENAL DE LA CARRACA	CÁDIZ	SAN FERNANDO	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	DESARROLLO PROYECTOS URBANISTICOS Y OPERACIONES TOPOGRAFICAS		1	
DE024	EJERCITO DEL AIRE	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA Nº 2	TOLEDO	VILLATOBAS	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	MANTENIMIENTO Y MONTAJE INSTALACIONES DE EDIFICIO Y PROCESO		1	
EN001	SECRETARÍA GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR	CATICE DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	7	3	AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES		37,5 H	1	
EN002	SECRETARÍA GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR	CATICE DE BARCELONA	BARCELONA	BARCELONA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACION		37,5 H	1	
EN003	SECRETARÍA GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR	CATICE DE NAVARRA	NAVARRA	NOAIN	4	6	TECNICO DE INVESTIGACION Y LABORATORIO	ANÁLISIS Y CONTROL	37,5 H	1	
EN004	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL	S.G. PRECIOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		37,5 H CON DISPONIBILIDAD HORARIA	1	
EN005	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL	S.G. PRECIOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		37,5 H CON DISPONIBILIDAD HORARIA	1	
EN006	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)	DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INE	ALICANTE	ALICANTE	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		37,5 H CON DISPONIBILIDAD HORARIA	1	
EN007	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)	DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INE	GIRONA	GIRONA	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		37,5 H CON DISPONIBILIDAD HORARIA	1	
EN008	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)	DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INE	MURCIA	MURCIA	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		37,5 H CON DISPONIBILIDAD HORARIA	1	
EN009	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)	DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INE	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		37,5 H CON DISPONIBILIDAD HORARIA	1	



Código Puesto	Unidad	Centro de Destino	Provincia	Localidad	Grupo	Area	Categoría	Especialidad	Jornada	Dotación	Requisitos
EN010	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)	DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INE	TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		37,5 H CON DISPONIBILIDAD HORARIA	1	
EN011	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE	CÓRDOBA	CORDOBA	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		37,5 H MAÑANA	1	
EN012	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		37,5 H DISPONIBILIDAD HORARIA	1	
EN013	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE	LUGO	LUGO	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		37,5 H CON DISPONIBILIDAD HORARIA	1	
EN014	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE	LLEIDA	LLEIDA	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		37,5 H CON DISPONIBILIDAD HORARIA	1	
EN015	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE	MADRID	MADRID	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		37,5 H CON DISPONIBILIDAD HORARIA	1	
EP001	DIRECCIÓN GENERAL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	ARCHIVO CORONA DE ARAGÓN	BARCELONA	BARCELONA	8	3	OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES		MAÑANA	1	
EP002	DIRECCIÓN GENERAL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	ARCHIVO GENERAL DE INDIAS	SEVILLA	SEVILLA	8	3	OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES		MAÑANA	1	
EP003	DIRECCIÓN GENERAL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS	VALLADOLID	SIMANCAS	8	3	OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES		MAÑANA	1	
EP004	DIRECCIÓN GENERAL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS	VALLADOLID	SIMANCAS	2	5	TITULADO MEDIO DOCENTE Y CULTURAL		MAÑANA	1	TIT. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES ( DOCUMENTO GRÁFICO)
EP005	DIRECCIÓN GENERAL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL	MADRID	MADRID	8	3	OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES		MAÑANA	1	
EP006	DIRECCIÓN GENERAL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL	MADRID	MADRID	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	IMAGEN	MAÑANA	1	
EP007	DIRECCIÓN GENERAL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	ARCHIVO HISTORICO NACIONAL SECCIÓN NOBLEZA	TOLEDO	TOLEDO	8	3	OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES		MAÑANA	1	
EP008	DIRECCIÓN GENERAL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL SECCIÓN NOBLEZA	TOLEDO	TOLEDO	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	IMAGEN	MAÑANA	1	
EP009	DIRECCIÓN GENERAL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ÁLAVA	ALAVA	VITORIA-GASTEIZ	7	3	ORDENANZA		MAÑANA	1	
EP010	DIRECCIÓN GENERAL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	ARCHIVO GENERAL DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA	SALAMANCA	SALAMANCA	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		MAÑANA	1	
EP011	DIRECCIÓN GENERAL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERIA DE VALLADOLID	VALLADOLID	VALLADOLID	2	5	TITULADO MEDIO DOCENTE Y CULTURAL		MAÑANA	1	TIT. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES ( DOCUMENTO GRÁFICO)
EP012	DIRECCIÓN PROVINCIAL- PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA	CEUTA	CEUTA	7	3	ORDENANZA		MAÑANA	2	

Código Puesto	Unidad	Centro de Destino	Provincia	Localidad	Grupo	Area	Categoría	Especialidad	Jornada	Dotación	Requisitos
EP013	DIRECCIÓN PROVINCIAL- PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA	MELILLA	MELILLA	7	3	ORDENANZA		MAÑANA	2	
EP014	BIBLIOTECA NACIONAL	GERENCIA	MADRID	MADRID	1	4	TITULADO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL		MAÑANA	1	LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA
EP015	BIBLIOTECA NACIONAL	DIRECCIÓN TÉCNICA	MADRID	MADRID	6	1	AUXILIAR DE ADMINISTRACION		TARDE	1	
EP016	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	SUBDIRECCIÓN GENERAL CARICD	MADRID	MADRID	1	4	TITULADO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL		MAÑANA	2	LICENCIADO EN MEDICINA, ESPECIALIDAD MEDICINA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE
EP017	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	SUBDIRECCION GENERAL CARICD	MADRID	MADRID	1	4	TITULADO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL		MAÑANA	1	LICENCIADO EN MEDICINA, CIENCIAS QUIMICAS O FARMACIA
EP018	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	SUBDIRECCIÓN GENERAL CARICD	MADRID	MADRID	1	6	TITULADO SUPERIOR DE INVESTIGACION Y LABORATORIO		MAÑANA	1	LICENCIADO EN CIENCIAS QUIMICAS O INGENIERO QUÍMICO
FO001	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCACIÓN DE ANDALUCIA OCCIDENTAL	SEVILLA	SEVILLA	3	6	TECNICO SUPERIOR DE INVESTIGACION Y LABORATORIO	ANALISIS Y CONTROL	MAÑANA	1	
FO002	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAACION DE ANDALUCIA OCCIDENTAL	SEVILLA	SEVILLA	7	3	AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES		MAÑANA	1	
FO003	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCACIÓN DE ANDALUCIA ORIENTAL	GRANADA	GRANADA	5	2	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	MANTENIMIENTO GENERAL	MAÑANA	1	
FO004	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAACION DE ANDALUCIA ORIENTAL	JAÉN	JAEN	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	MAÑANA	1	
FO005	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAACION DE ANDALUCIA ORIENTAL	MÁLAGA	MALAGA	3	6	TECNICO SUPERIOR DE INVESTIGACION Y LABORATORIO	ANALISIS Y CONTROL	MAÑANA	1	
FO006	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAACION DE CANTABRIA	CANTABRIA	SANTANDER	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	CONSERVACION Y EXPLOTACION DE CARRETERAS	MAÑANA	1	
FO007	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAACION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL	VALLADOLID	VALLADOLID	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	MAÑANA	1	
FO008	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAACION DE CASTILLA Y LEON ORIENTAL	ÁVILA	AVILA	5	3	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES		MAÑANA	1	
FO009	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAACION DE CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	ALBACETE	5	3	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES		MAÑANA	1	
FO010	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAACION DE CASTILLA-LA MANCHA	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	3	2	TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	MANTENIMIENTO GENERAL	MAÑANA	1	
FO011	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAACION DE CASTILLA-LA MANCHA	CUENCA	CUENCA	3	2	TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	MANTENIMIENTO GENERAL	MAÑANA	1	
FO012	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAACION DE CASTILLA-LA MANCHA	CUENCA	CUENCA	5	3	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES		MAÑANA	1	

Código Puesto	Unidad	Centro de Destino	Provincia	Localidad	Grupo	Area	Categoría	Especialidad	Jornada	Dotación	Requisitos
FO013	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAION DE CATALUÑA	GIRONA	GIRONA	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	CONSERVACION Y EXPLOTACION DE CARRETERAS	MAÑANA	1	
FO014	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAION DE CATALUÑA	GIRONA	GIRONA	5	2	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	VIGILANCIA DE CONSERVACION Y EXPLOTACION DE CARRETERAS	MAÑANA	1	
FO015	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAION DE CATALUÑA	TARRAGONA	TARRAGONA	3	2	TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	DESARROLLO Y APLICACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	MAÑANA	2	
FO016	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAION DE CATALUÑA	TARRAGONA	TARRAGONA	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	VIGILANCIA DE CONSERVACION Y EXPLOTACION DE CARRETERAS	MAÑANA	1	
FO017	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAION DE CATALUÑA	TARRAGONA	TARRAGONA	5	3	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES		MAÑANA	1	
FO018	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAION DE EXTREMADURA	CÁCERES	CACERES	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	MANTENIMIENTO GENERAL	MAÑANA	1	
FO019	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAION DE EXTREMADURA	CÁCERES	CACERES	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	CONSERVACION Y EXPLOTACION DE CARRETERAS	MAÑANA	1	
FO020	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAION DE GALICIA	A CORUÑA	CORUÑA (A)	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	MANTENIMIENTO GENERAL	MAÑANA	1	
FO021	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAION DE GALICIA	A CORUÑA	CORUÑA (A)	6	1	AUXILIAR DE ADMINISTRACION		MAÑANA	1	
FO022	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAION DE GALICIA	LUGO	LUGO	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	CONSERVACION Y EXPLOTACION DE CARRETERAS	MAÑANA	1	
FO023	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAION DE GALICIA	LUGO	LUGO	5	3	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES		MAÑANA	1	
FO024	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAION DE MADRID	MADRID	MADRID	3	2	TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	REALIZACION Y PLANES DE OBRA	MAÑANA	1	
FO025	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAION DE MADRID	MADRID	MADRID	3	2	TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	MANTENIMIENTO GENERAL	MAÑANA	1	
FO026	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAION DE MADRID	MADRID	MADRID	4	6	TECNICO DE INVESTIGACION Y LABORATORIO	ANALISIS Y CONTROL	MAÑANA	1	
FO027	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAION DE VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	5	2	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	SISTEMAS DE REGULACION Y CONTROL AUTOMÁTICOS	MAÑANA	1	
FO028	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAION DE VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	7	3	AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES		MAÑANA	1	
FO029	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAION DE VALENCIA	ALICANTE	ALICANTE	3	2	TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	CONSERVACION Y EXPLOTACION DE CARRETERAS	MAÑANA	1	
HC001	SUBSECRETARIA	DELEGACION ESPECIAL ECONOMIA Y HACIENDA (GUARDERÍA)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	5	TITULADO MEDIO DOCENTE Y CULTURAL		MAÑANA	1	PROFESOR E.G.B. ESPECIALISTA PREESCOLAR O MAESTRO ESPECIALISTA EN EDUC. INFANTIL

Código Puesto	Unidad	Centro de Destino	Provincia	Localidad	Grupo	Área	Categoría	Especialidad	Jornada	Dotación	Requisitos
HC002	SUBSECRETARIA	DELEGACIÓN ESPECIAL ECONOMÍA Y HACIENDA (GUARDERÍA)	BARCELONA	BARCELONA	2	5	TITULADO MEDIO DOCENTE Y CULTURAL		MAÑANA	1	PROFESOR E.G.B. ESPECIALISTA PREESCOLAR O MAESTRO ESPECIALISTA EN EDUC. INFANTIL
HC003	DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS	UNIDAD DE APOYO	MADRID	MADRID	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	IMPRESIÓN EN ARTES GRÁFICAS	MAÑANA	1	
HC004	SUBSECRETARIA	OFICIALIA MAYOR	MADRID	MADRID	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		TARDE	1	
HC005	SUBSECRETARIA	DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA	VIZCAYA	BILBAO	7	3	ORDENANZA		MAÑANA	1	
HC006	SUBSECRETARIA	OFICIALIA MAYOR	MADRID	MADRID	7	3	AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES		MAÑANA	1	
HC007	SUBSECRETARIA	OFICIALIA MAYOR	MADRID	MADRID	7	3	ORDENANZA		TARDE	2	
HC008	SUBSECRETARIA	DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MADRID	MADRID	7	3	ORDENANZA		MAÑANA	1	
HC009	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS	S.G.ORG.PLANIFIC. Y GESTIÓN RECURSOS	MADRID	MADRID	7	3	AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES		MAÑANA	1	
HC010	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS	S.G.ORG.PLANIFIC. Y GESTIÓN DE RECURSOS	MADRID	MADRID	7	3	ORDENANZA		MAÑANA	1	
HC011	DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO	GERENCIA CATASTRAL	TERUEL	TERUEL	7	3	ORDENANZA		MAÑANA	1	
HC012	SUBSECRETARIA	DELEGACIÓN ESPECIAL ECONOMÍA Y HACIENDA	LLEIDA	LLEIDA	7	3	ORDENANZA		MAÑANA	1	
HC013	SUBSECRETARIA	DELEGACIÓN ESPECIAL ECONOMÍA Y HACIENDA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	7	3	ORDENANZA		MAÑANA	1	
HC014	SUBSECRETARIA	DELEGACIÓN ESPECIAL Y PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA	ALMERÍA	ALMERIA	7	3	ORDENANZA		MAÑANA	1	
IO001	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (RIVAS-VACIAMADRID).	MADRID	MADRID	3	1	TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACION		MAÑANA	1	
IO002	SUBSECRETARIA	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR	MADRID	MADRID	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	MANTENIMIENTO GENERAL	MAÑANA	1	
IO003	SUBSECRETARIA	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR	MADRID	MADRID	4	3	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES		TARDE	1	
IO004	SUBSECRETARIA	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR	MADRID	MADRID	7	3	ORDENANZA		MAÑANA	2	
IO005	SUBSECRETARIA	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR	MADRID	MADRID	7	3	ORDENANZA		TARDE	3	

Código Puesto	Unidad	Centro de Destino	Provincia	Localidad	Grupo	Area	Categoría	Especialidad	Jornada	Dotación	Requisitos
IO006	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	SERVICIOS CENTRALES	MADRID	MADRID	7	3	ORDENANZA		MAÑANA	10	
IO007	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	SERVICIOS CENTRALES	MADRID	MADRID	7	3	ORDENANZA		TARDE	1	
IO008	DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	UNIDAD DE APOYO	MADRID	MADRID	7	3	AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES		TARDE	1	
IO009	DIRECCIÓN GENERAL DE TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		MAÑANA	1	CARNET DE CONDUCIR B
IO010	DIRECCIÓN GENERAL DE TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	MÁLAGA	MALAGA	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		MAÑANA	1	CARNET DE CONDUCIR B
IO011	DIRECCIÓN GENERAL DE TRAFICO	JEFATURA LOCAL DE TRÁFICO	PONTEVEDRA	VIGO	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		MAÑANA	1	CARNET DE CONDUCIR B
IO012	DIRECCIÓN GENERAL DE TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	ALMERÍA	ALMERIA	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		MAÑANA	1	
IO013	DIRECCIÓN GENERAL DE TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	VALENCIA	VALENCIA	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		MAÑANA	1	
IO014	DIRECCIÓN GENERAL DE TRAFICO	JEFATURA LOCAL DE TRÁFICO	PONTEVEDRA	VIGO	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		MAÑANA	1	
IO015	DIRECCIÓN GENERAL DE TRAFICO	JEFATURA LOCAL DE TRÁFICO	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCION (LA)	7	3	ORDENANZA		MAÑANA	1	
IO016	DIRECCIÓN GENERAL DE TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	GRANADA	GRANADA	7	3	ORDENANZA		MAÑANA	1	
IO017	DIRECCIÓN GENERAL DE TRAFICO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS	MADRID	MADRID	7	3	ORDENANZA		MAÑANA	1	
IO018	DIRECCIÓN GENERAL DE TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	MADRID	MADRID	7	3	ORDENANZA		MAÑANA	1	
IO019	DIRECCIÓN GENERAL DE TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	7	3	ORDENANZA		MAÑANA	1	
IO020	DIRECCIÓN GENERAL DE TRAFICO	JEFATURA LOCAL DE TRÁFICO	PONTEVEDRA	VIGO	7	3	ORDENANZA		MAÑANA	1	
IO021	DIRECCIÓN GENERAL DE TRAFICO	JEFATURA LOCAL DE TRÁFICO (LA PALMA).	TENERIFE	CABILDO INSULAR DE LA ISLA DE LA PALMA	7	3	ORDENANZA		MAÑANA	1	
IO022	DIRECCIÓN GENERAL DE TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	TARRAGONA	TARRAGONA	7	3	ORDENANZA		MAÑANA	1	
IO023	DIRECCIÓN GENERAL DE TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	VIZCAYA	BILBAO	7	3	ORDENANZA		MAÑANA	1	



Código Puesto	Unidad	Centro de Destino	Provincia	Localidad	Grupo	Área	Categoría	Especialidad	Jornada	Dotación	Requisitos
IO024	DIRECCIÓN GENERAL DE TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	ZAMORA	ZAMORA	7	3	ORDENANZA		MAÑANA	1	
IO025	DIRECCIÓN GENERAL DE TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	BARCELONA	BARCELONA	8	3	OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES		MAÑANA	1	
IO026	DIRECCIÓN GENERAL DE TRAFICO	JEFATURA LOCAL DE TRÁFICO	BARCELONA	SABADELL	8	3	OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES		MAÑANA	1	
IO027	DIRECCIÓN GENERAL DE TRAFICO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL	MADRID	MADRID	8	3	OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES		MAÑANA	1	
IO028	DIRECCIÓN GENERAL DE TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	MADRID	MADRID	8	3	OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES		MAÑANA	1	
IO029	DIRECCIÓN GENERAL DE TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	TARRAGONA	TARRAGONA	8	3	OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES		MAÑANA	1	
JS001	DIRECCIÓN GENERAL ADMON. JUSTICIA	GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA EN EXTREMADURA	CÁCERES	CACERES	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		37,30 H.	1	CARNET DE CONDUCIR B
JS002	DIRECCIÓN GENERAL ADMON. JUSTICIA	GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA EN BALEARES	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		37,30 H.	1	CARNET DE CONDUCIR B
JS003	DIRECCIÓN GENERAL ADMON. JUSTICIA	GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA EN CANTABRIA	CANTABRIA	SANTANDER	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		37,30 H.	1	CARNET DE CONDUCIR B
JS004	DIRECCIÓN GENERAL ADMON. JUSTICIA	GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA EN ARAGON	ZARAGOZA	ZARAGOZA	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		37,30 H.	1	CARNET DE CONDUCIR B
JS005	DIRECCIÓN GENERAL ADMON. JUSTICIA	GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA EN CASTILLA - LEON	VALLADOLID	VALLADOLID	7	3	ORDENANZA		37,30 H.	1	
JS006	DIRECCIÓN GENERAL ADMON. JUSTICIA	GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA EN CATALUÑA	BARCELONA	BARCELONA	7	3	ORDENANZA		37,30 H.	1	
MA001	SERVICIOS PERIFERICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA	CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DE EXTREMADURA	BADAJOS	BADAJOS	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	SISTEMAS DE TELECOMUNICACION E INFORMATICOS	ORDINARIA MAÑANA	1	
MA002	SERVICIOS PERIFERICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA	CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DE VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	SISTEMAS DE TELECOMUNICACION E INFORMATICOS	ORDINARIA MAÑANA	1	
MA003	SERVICIOS PERIFERICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA	CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DE CANARIAS OCCIDENTAL	TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	SISTEMAS DE TELECOMUNICACION E INFORMATICOS	ORDINARIA MAÑANA	1	
MA004	SERVICIOS PERIFERICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA	CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEON	VALLADOLID	VALLADOLID	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	SISTEMAS DE TELECOMUNICACION E INFORMATICOS	ORDINARIA MAÑANA	1	
MA005	SERVICIOS PERIFERICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA	CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DE GALICIA	A CORUÑA	CORUÑA (A)	4	3	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA MAÑANA	1	CARNET DE CONDUCIR D
MA006	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA	UNIDAD DE APOYO D.G. INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA	MADRID	MADRID	4	3	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA MAÑANA	1	CARNET DE CONDUCIR D

Código Puesto	Unidad	Centro de Destino	Provincia	Localidad	Grupo	Area	Categoría	Especialidad	Jornada	Dotación	Requisitos
MA007	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA	UNIDAD DE APOYO D.G. INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA	MADRID	MADRID	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	MANTENIMIENTO GENERAL	ORDINARIA MAÑANA	1	
MA008	SERVICIOS PERIFERICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA	CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DE CANARIAS ORIENTAL	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA MAÑANA	1	
MA009	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA	UNIDAD DE APOYO D.G. INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA	MADRID	MADRID	8	2	OPERARIO DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS		ORDINARIA MAÑANA	1	
MA010	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA	CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL CANTABRIA Y ASTURIAS	CANTABRIA	SANTANDER	8	2	OPERARIO DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS		ORDINARIA MAÑANA	1	
MA011	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACION Y CONTROL ECONOMICO Y PRES	SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIOS INFORMATICOS Y SERVICIOS	MADRID	MADRID	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	MANTENIMIENTO GENERAL	ORDINARIA MAÑANA	2	
MA012	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACION Y CONTROL ECONOMICO Y PRES	SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIOS INFORMATICOS Y SERVICIOS	MADRID	MADRID	4	2	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	DESARROLLO EN PRODUCTOS DE CARPINTERIA Y MUEBLE	ORDINARIA MAÑANA	2	
MA013	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACION Y CONTROL ECONOMICO Y PRES	SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIOS INFORMATICOS Y SERVICIOS	MADRID	MADRID	7	3	ORDENANZA		ORDINARIA MAÑANA	1	
PR001	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	SUBDIRECCIÓN GRAL. DE PUBLICACIONES, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO	MADRID	MADRID	1	1	TITULADO SUPERIOR DE ADMINISTRACION		TARDE	1	LICENCIADO EN DERECHO. CONOCIMIENTOS DE INGLÉS
PR002	ÓRGANOS APOYO MINISTRO PORTAVOZ	SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN.- GABINETE SECRETARIO DE ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	TECNICO DE ADMINISTRACION		MAÑANA	1	
PR003	CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES	CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES.- GERENCIA	MADRID	MADRID	6	1	AUXILIAR DE ADMINISTRACION		MAÑANA	1	
PR004	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. SERVICIOS E INFRAESTR	OFICIALÍA MAYOR	MADRID	MADRID	7	3	ORDENANZA		MAÑANA	1	
PR005	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. SERVICIOS E INFRAESTR	OFICIALÍA MAYOR	MADRID	MADRID	7	3	ORDENANZA		HORARIO DE MAÑANA	1	
PR006	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. SERVICIOS E INFRAESTR	OFICIALÍA MAYOR	MADRID	MADRID	7	3	ORDENANZA		HORARIO DE TARDE	1	
PR007	CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS	SECRETARÍA GENERAL	MADRID	MADRID	8	3	OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES		MAÑANA	1	
PR008	ÓRGANOS APOYO MINISTRO PORTAVOZ	SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN.- GABINETE DEL SECRETARIO DE ESTADO	MADRID	MADRID	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		HORARIO DE TARDE	1	CARNET DE CONDUCIR CLASE "A".
SC001	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SUBDIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	MADRID	MADRID	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		TARDE	1	
SC002	SUBSECRETARIA	OFICIALIA MAYOR	MADRID	MADRID	3	2	TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS, DE MANTE	MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE EDIFICIO Y PROCE	MAÑANA	1	
SC003	SUBSECRETARIA	OFICIALIA MAYOR	MADRID	MADRID	5	2	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	MANTENIMIENTO GENERAL	TARDE	1	

Código Puesto	Unidad	Centro de Destino	Provincia	Localidad	Grupo	Área	Categoría	Especialidad	Jornada	Dotación	Requisitos
TS001	INSS	AGENCIA COMARCAL DE JJONA	ALICANTE	JJONA	7	3	ORDENANZA		ORDINARIA 37,5	1	
TS002	INSS	DIRECCION PROVINCIAL	ALICANTE	ALICANTE	5	2	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	MANTENIMIENTO GENERAL	ORDINARIA 37,5	1	
TS003	INSS	DIRECCION PROVINCIAL	ALICANTE	ALICANTE	5	2	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	MANTENIMIENTO GENERAL	ORDINARIA 37,5	1	
TS004	INSS	DIRECCION PROVINCIAL	ALICANTE	ALICANTE	2	1	TITULADO MEDIO DE ADMINISTRACION		ORDINARIA 37,5	1	DIPLOMADO UNIVERSITARIO
TS005	INSS	DIRECCION PROVINCIAL	ALMERÍA	ALMERIA	6	3	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA 37,5	1	
TS006	INSS	DIRECCION PROVINCIAL	ALMERÍA	ALMERIA	6	3	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA 37,5	1	
TS007	INSS	DIRECCION PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA	2	1	TITULADO MEDIO DE ADMINISTRACION		ORDINARIA 37,5	1	DIPLOMADO UNIVERSITARIO
TS008	INSS	DIRECCION PROVINCIAL	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	7	3	ORDENANZA		ORDINARIA 37,5	1	
TS009	INSS	DIRECCION PROVINCIAL	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	7	3	ORDENANZA		ORDINARIA 37,5	1	
TS010	INSS	DIRECCION PROVINCIAL	BARCELONA	BARCELONA	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA 37,5	1	
TS011	INSS	DIRECCION PROVINCIAL	BARCELONA	BARCELONA	1	4	TITULADO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL		ORDINARIA 37,5	1	Título de Doctor o Licenc. en Medicina y Cirugía y Especialista en Medicina del Trabajo o Diplomado en Médico de Empresa
TS012	INSS	AGENCIA URBANA NUM. 6 (PARALELO)	BARCELONA	BARCELONA	7	3	ORDENANZA		ORDINARIA 37,5	1	
TS013	INSS	CAISS DE BARCELONA 2 (EXAAMPLE)	BARCELONA	BARCELONA	7	3	ORDENANZA		ORDINARIA 37,5	1	
TS014	INSS	AGENCIA COMARCAL DE ALGECIRAS	CÁDIZ	ALGECIRAS	7	3	ORDENANZA		ORDINARIA 37,5	1	
TS015	INSS	DIRECCION PROVINCIAL	GUIPÚZCOA	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	6	3	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA 37,5	1	
TS016	INSS	DIRECCION PROVINCIAL	GUIPÚZCOA	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	8	2	OPERARIO MANTENIMIENTO Y OFICIOS		ORDINARIA 37,5	1	
TS017	INSS	DIRECCION PROVINCIAL	MÁLAGA	MALAGA	6	1	AUXILIAR DE ADMINISTRACION		ORDINARIA 37,5	1	
TS018	INSS	DIRECCION PROVINCIAL	MÁLAGA	MALAGA	2	1	TITULADO MEDIO DE ADMINISTRACION		ORDINARIA 37,5	1	DIPLOMADO UNIVERSITARIO

Código Puesto	Unidad	Centro de Destino	Provincia	Localidad	Grupo	Area	Categoría	Especialidad	Jornada	Dotación	Requisitos
TS019	INSS	DIRECCION PROVINCIAL	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	2	4	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL		ORDINARIA 37,5	1	Diplomatura Universitaria en enfermería y Diploma de Ayudante Técnico Sanitario o Especialista en Medicina del Trabajo
TS020	INSS	DIRECCION PROVINCIAL	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	1	4	TITULADO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL		ORDINARIA 37,5	1	Título de Doctor o Licenc. en Medicina y Cirugía y Especialista en Medicina del Trabajo o Diplomado en Médico de Empresa
TS021	INSS	DIRECCION PROVINCIAL	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	7	3	ORDENANZA		ORDINARIA 37,5	1	
TS022	INSS	DIRECCION PROVINCIAL	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	2	1	TITULADO MEDIO DE ADMINISTRACION		ORDINARIA 37,5	1	DIPLOMADO UNIVERSITARIO
TS023	INSS	DIRECCION PROVINCIAL	TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	4	TITULADO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL		ORDINARIA 37,5	1	Título de Doctor o Licenc. en Medicina y Cirugía y Especialista en Medicina del Trabajo o Diplomado en Médico de Empresa
TS024	INSS	DIRECCION PROVINCIAL	TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	2	4	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL		ORDINARIA 37,5	1	Diplomatura Universitaria en enfermería y Diploma de Ayudante Técnico Sanitario o Especialista en Medicina del Trabajo
TS025	INSS	DIRECCION PROVINCIAL	TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	7	3	ORDENANZA		ORDINARIA 37,5	1	
TS026	TGSS	DIRECCION PROVINCIAL	ALICANTE	ALICANTE	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA 37,5	1	CARNET DE CONDUCIR B
TS027	TGSS	ADMON. SS. Nº 1	ALMERÍA	EJIDO (EL)	7	3	ORDENANZA		ORDINARIA 37,5	1	
TS028	TGSS	DIRECCION PROVINCIAL	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA 37,5	1	CARNET DE CONDUCIR B
TS029	TGSS	DIRECCION PROVINCIAL	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	8	2	OPERARIO DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS		ORDINARIA 37,5	1	
TS030	TGSS	ADMON. SS. Nº 1	BALEARES	MANACOR	7	3	ORDENANZA		ORDINARIA 37,5	1	
TS031	TGSS	ADMON. SS. Nº 1	BARCELONA	BARCELONA	7	3	ORDENANZA		ORDINARIA 37,5	2	
TS032	TGSS	ADMON. SS. Nº 2	BARCELONA	BARCELONA	7	3	ORDENANZA		ORDINARIA 37,5	2	
TS033	TGSS	ADMON. SS. Nº 4	BARCELONA	BARCELONA	7	3	ORDENANZA		ORDINARIA 37,5	1	
TS034	TGSS	ADMON. SS. Nº 5	BARCELONA	BARCELONA	7	3	ORDENANZA		ORDINARIA 37,5	1	
TS035	TGSS	ADMON. SS. Nº 7	BARCELONA	BARCELONA	7	3	ORDENANZA		ORDINARIA 37,5	2	
TS036	TGSS	DIRECCION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA	7	3	ORDENANZA		ORDINARIA 37,5	1	

Código Puesto	Unidad	Centro de Destino	Provincia	Localidad	Grupo	Area	Categoría	Especialidad	Jornada	Dotación	Requisitos
TS037	TGSS	DIRECCION PROVINCIAL	GUIPÚZCOA	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	8	2	OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA 37,5	1	
TS038	TGSS	DIRECCION PROVINCIAL	GUIPÚZCOA	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	5	2	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS		ORDINARIA 37,5	1	
TS039	TGSS	DIRECCION PROVINCIAL	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	8	2	OPERARIO DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS		ORDINARIA 37,5	1	
TS040	TGSS	ADMON. SS. Nº 1	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	7	3	ORDENANZA		ORDINARIA 37,5	1	
TS041	TGSS	ADMON. SS. Nº 2	TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	7	3	ORDENANZA		ORDINARIA 37,5	1	
TS042	TGSS	ADMON. SS. Nº 1	TENERIFE	LOS CRISTIANOS	7	3	ORDENANZA		ORDINARIA 37,5	1	
TS043	TGSS	DIRECCION PROVINCIAL	VIZCAYA	BILBAO	6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		ORDINARIA 37,5	1	
TS044	TGSS	DIRECCION PROVINCIAL	VIZCAYA	BILBAO	8	2	OPERARIO DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS		ORDINARIA 37,5	2	
TS045	TGSS	ADMON. SS. Nº 3	VIZCAYA	BILBAO	7	3	ORDENANZA		ORDINARIA 37,5	1	
TS046	TGSS	ADMON. SS. Nº 4	VIZCAYA	BILBAO	7	3	ORDENANZA		ORDINARIA 37,5	1	
TS047	IMRSERO	CENTRO DE ATENCION A MINUSVALIDOS FISICOS	CÓRDOBA	POZOBLANCO	2	4	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL		TURNO M/T/N	3	A.T.S.-D.U.E.
TS048	IMRSERO	CENTRO DE ATENCION A MINUSVALIDOS FISICOS	GUADALAJARA	GUADALAJARA	3	5	TECNICO SUPERIOR DOCENTE Y CULTURAL		ORDINARIA 37,5	1	FP2
TS049	IMRSERO	CENTRO ESTATAL DE ATENCION AL DAÑO CEREBRAL	MADRID	MADRID	2	4	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL		TURNOS M/T/N	1	A.T.S.-D.U.E.
TS050	I.S.M.	CASA DEL MAR	ALMERÍA	CARBONERAS	7	3	ORDENANZA		40 HORAS	1	
TS051	I.S.M.	CASA DEL MAR	HUELVA	ISLA CRISTINA	7	3	ORDENANZA		40 HORAS	1	
TS052	I.S.M.	DIRECCION LOCAL	LUGO	CERVO	7	3	ORDENANZA		40 HORAS	1	
TS053	I.S.M.	CASA DEL MAR DE AGUIÑO	A CORUÑA	CORUÑA (A)	7	3	ORDENANZA		40 HORAS	1	
TS054	I.S.M.	S.GRAL. DE ADMON. Y A.P.	MADRID	MADRID	7	3	ORDENANZA		ORDINARIA 37,5	1	



## ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE CARÁCTER INTERDEPARTAMENTAL DE PERSONAL LABORAL CONVOCADO POR RESOLUCION DE 21 DE ENERO 2004.

## I. DATOS PERSONALES

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N.I.	FECHA NACIMIENTO									
				d	d	m	m	a	a	a	a		
CATEGORÍA PROFESIONAL CONVENIO ÚNICO		ESPECIALIDAD	GRUPO PROFESIONAL	AREA FUNCIONAL	TELEFONO DE CONTACTO (prefijo)								
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD		PROVINCIA								

## II. DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL

(En el caso de participar desde la situación de excedencia, indicar los datos del último puesto desempeñado)

MINISTERIO	CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO	
CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD	PROVINCIA

## III. PUESTOS SOLICITADOS (Cumplimentar según Anexo I)

ORDEN DE PREFERENCIA	CODIGO DE PUESTO
1	
2	
3	
4	
5	

## IV. PUESTOS SOLICITADOS POR RESULTAS

ORDEN DE PREFERENCIA	CODIGO DE PUESTO
1	
2	
3	
4	
5	

## V. ADAPTACIÓN DE PUESTO

Solicito la adaptación, por discapacidad, del/ de los puesto/s con Código de Puesto: .....

## VI. PETICION CONDICIONADA

Condiciono mi petición a que D/Dª..... con D.N.I. ....

obtenga puesto de trabajo en la localidad de ..... provincia de .....

## VII. TRASLADO OBLIGATORIO

Por haber sido afectado por un traslado obligatorio acordado por ..... de..... de fecha....., solicito la concesión de la puntuación prevista en la Base Quinta.4 de la convocatoria.

Declaro bajo mi responsabilidad, que reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias recogidos en la presente solicitud son ciertos.

Lugar, fecha y firma

ILMO./A. SR/A. SUBDIRECTOR/A GENERAL DE .....

MINISTERIO DE .....

## ANEXO IV

MINISTERIO	ORGANISMO
------------	-----------

D/Dª..... CARGO:.....

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador abajo indicado tiene acreditados los siguientes datos:

## 1. DATOS PERSONALES

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	
CATEGORÍA PROFESIONAL CONVENIO ÚNICO		ESPECIALIDAD	GRUPO PROF.	AREA FUN.

## 2. SITUACIÓN

- SERVICIO ACTIVO.  
Fecha de nombramiento:
- EXC. VOL. POR INTERÉS PARTICULAR.  
Fecha de inicio:
- EXC. VOL. POR INTERÉS PARTICULAR DECLARADA DE OFICIO.  
Fecha de inicio:
- EXC. VOL. POR CUIDADO DE HIJOS Artº 56.b. 1 y 2 Convenio Único.  
Fecha de inicio:
- EXC. VOL. POR CUIDADO DE OTROS FAMILIARES Artº 56.b.3 Convenio Único
- EXCEDENCIA POR INCOMPATIBILIDAD.  
Fecha de inicio:
- EXC.VOL. POR AGRUPACIÓN FAMILIAR.  
Fecha de inicio:

## 3. DESTINO (En el caso de participar desde la situación de excedencia, indicar los datos del último destino)

MINISTERIO	CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO	
CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD	PROVINCIA

## 4. MÉRITOS

## 4.1.- PROFESIONALES.

ORGANISMO	GRUPO PROFESIONAL	AREA FUNCIONAL	CATEGORÍA PROFESIONAL	MESES

## 4.2.- ACADÉMICOS.

TITULACION	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

CURSOS	NÚMERO DE HORAS	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

## 4.3.- ANTIGÜEDAD

ORGANISMO	DESDE	HASTA	MESES

CERTIFICACIÓN que se expide a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso de traslados de carácter interdepartamental de personal laboral convocado por Resolución de 21 de enero de 2004. Lugar, fecha y firma.